

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título Contratación	Coordinador/a del Proyecto
Tipo Contrato	Contrato de servicios
Proyecto	Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COPs en Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos
Duración	5 años

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ambiente, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, es el punto focal del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP/s), el cual es un tratado de alcance mundial cuyo objetivo es proteger la salud humana y el ambiente de los efectos negativos de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs). Estos COPs son productos químicos que no se degradan fácilmente en el medio ambiente, se propagan profusamente, se acumulan en los tejidos grasos de los organismos vivos y son tóxicos para el ser humano, la flora y fauna silvestre. Aplicando el Convenio, los gobiernos deben tomar medidas para eliminar o reducir la liberación de los COPs en el ambiente.

Con la finalidad de aportar al cumplimiento del objetivo del Convenio de Estocolmo, Ecuador junto con otros países de la región y con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) han gestionado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) el proyecto: "Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para la Gestión Ambientalmente Racional de COP en Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos". El proyecto tiene por objetivo lograr un manejo ambientalmente racional y la eliminación de los residuos de equipos electrónicos o eléctricos (RAEE), centrándose especialmente en la gestión de los COPs, mediante el fortalecimiento de las iniciativas nacionales y de la cooperación regional.

Los residuos de aparatos electrónicos o eléctricos (RAEE) se definen como objetos completos, componentes o restos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) desechados por el consumidor antes o al final de su vida útil. Los AEE abarcan todos los dispositivos que requieren corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su funcionamiento adecuado. Los continuos cambios tecnológicos y reemplazo frecuente de AEE, especialmente en países desarrollados, dan lugar a un rápido incremento global de residuos-e en términos de volumen y complejidad. Se estima que en 2014 se generaron alrededor de 41 millones de toneladas de residuos-e en el mundo. Esta situación y tendencia también tiene lugar en países en vías de desarrollo y, debido a



su crecimiento económico acelerado y nivel de desarrollo, es aún más veloz en la región latinoamericana.

Los flujos de RAEE tienen características que los diferencian de las corrientes de otros residuos, como los desechos municipales o peligrosos. Ofrecen en particular un potencial para la recuperación de materiales reciclables de alto valor, pero al mismo tiempo podrían contener componentes altamente tóxicos, entre ellos Contaminantes Orgánicos Persistentes o COP (principalmente bifenilospoliclorados o PBC, y difeniléteres polibromados o EPBD). Según la guía del Convenio de Estocolmo sobre los nuevos COP, y particularmente la "Guía para el inventario de difeniléteres polibromados (EPBD), detalladas bajo el Convenio de Estocolmo sobre COP", se utilizó principalmente c-OctaEBD en polímeros acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) para cubiertas/ envolturas de RAEE, principalmente para cubiertas de tubo de rayo catódico (TRC) de computadoras y monitores de TV.

En relación a los retardantes de llama bromados (BFR) listados como uno de los COPs en el Convenio de Estocolmo y, con el fin de desarrollar estrategias efectivas que puedan conducir a su eliminación, las Partes deben adquirir un conocimiento real de su situación nacional en relación con estos productos químicos. Dicha información puede ser obtenida a través de un inventario de los BFR listados en el Convenio.

Con estos antecedentes, considerando los componentes del proyecto, se requieren la contratación de un profesional que coordine las acciones descritas en el Documento de Proyecto (ProDoc) aprobado por el GEF: Proyecto para el Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COPs en los Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos; adicionalmente, deberá coordinar la ejecución de los objetivos descritos en el correspondiente memorando de entendimiento para el país.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Coordinar la implementación y el desarrollo de actividades bajo cada uno de los componentes del "*Proyecto para el Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COP en Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos*", considerando los requisitos del GEF y Ministerio del Ambiente (MAE), en coordinación directa con el Centro Regional Basilea para América del Sur (CRBAS).

3. RESPONSABILIDADES

El/La Coordinador/a del Proyecto (CP) será responsable de la implementación y supervisión general del proyecto. El/la Coordinador/a trabajará bajo la supervisión de la

Dirección Nacional de Calidad Ambiental del MAE y coordinará con otras partes interesadas para garantizar la implementación adecuada del proyecto.

El/la coordinador/a será responsable por el gerenciamiento y coordinación de las actividades del proyecto. El/la coordinador/a será responsable por la implementación eficaz y eficiente de las actividades del proyecto para alcanzar los objetivos indicados y de todos los informes necesarios para la ejecución del proyecto. Otras responsabilidades de la persona contratada incluyen:

- Supervisión del personal técnico asignado al proyecto;
- Preparar y supervisar el desarrollo de términos de referencia para los consultores y contratos con empresas con asignaciones técnicas específicas,
- Desarrollar los informes sobre el progreso del proyecto para el Ministerio del Ambiente,
- Participación en reuniones técnicas, y otros foros relacionados con el proyecto.
- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

Esta coordinación es un cargo de tiempo completo durante los cinco años de vida del proyecto, con una carga horaria semanal de 40 horas.

El/la coordinador/a debe desarrollar las siguientes actividades técnicas, administrativas y financieras:

Manejo del Marco Institucional

- Familiarizarse con las normas, procedimientos y enfoques orientadores del MAE, FMAM, ONUDI, CRBAS, entre otras.
- Servir como punto de enlace entre el MAE, CRBAS y Organizaciones co-ejecutoras, organizaciones co-financiadores, organismos regionales y locales.
- Coordinar el trabajo con el Ministerio del Ambiente y otras entidades del Estado, dentro de las competencias de cada institución, para asegurar la alineación de los resultados del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, así como con la política pública vigente.
- En comunicación con la Oficina de País de la Organización de Naciones para el Desarrollo Industrial (ONUDI), asegurar que el proyecto sea implementado de acuerdo al Marco de Asistencia Común de las Naciones Unidas (UNDAF por sus siglas en inglés) y la ONUDI en Ecuador.
- Garantizar la coordinación interinstitucional adecuada y los mecanismos de participación de las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.
- Asegurar el uso correcto de los logos del ONUDI, MAE, CRBAS y GEF, de acuerdo a lo que dicta el documento de proyecto.
- Coordinar con el Programa Nacional de Gestión de Químicos (PNGQ) respecto a la información sobre COPs que se deben reportar al Ministerio del Ambiente para la elaboración del PNI y de los reportes del Convenio de Estocolmo.
- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

Planificación

- Desarrollar en coordinación con el MAE, el equipo del proyecto y en comunicación continua con ONUDI y CRBAS, los respectivos Planes Operativos anuales, y actividades previstas para la aprobación de la Dirección Nacional de Control Ambiental.
- Elaborar periódicamente planes de trabajo detallados del proyecto, en función de los objetivos y metas planteados en el documento del proyecto, asignando responsables y tiempos para el cumplimiento de los mismos.
- Establecer los procedimientos internos de trabajo y los mecanismos de coordinación con el MAE y otras partes interesadas clave.
- Identificar los riesgos que podrían afectar el logro de los impactos previstos del proyecto, y la definición y aplicación de las correspondientes estrategias de mitigación de manera regular.
- Verificar que los gastos del proyecto y las adquisiciones se realicen asegurando que respondan al principio de transparencia y la mejor relación calidad-precio, y que estén de acuerdo con las actividades establecidas en el documento y los planes del proyecto.
- Realizar una planificación de salidas de campo y de capacitaciones en los sectores o empresas donde el proyecto debe intervenir.
- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

Coordinación en la implementación

- Asegurar que los términos de referencia que se desarrollarán para contratar consultores individuales, empresas consultoras y contratos de servicios contengan aspectos de naturaleza técnica que permitan cumplir con los objetivos del proyecto.
- Proporcionar coordinación general del proyecto para el logro de los resultados y objetivos del proyecto, de acuerdo con la gestión basada en resultados.
- Gestionar la implementación cotidiana del proyecto, coordinando las actividades de acuerdo con las normas y procedimientos de ONUDI, otras dispuestas por el Gobierno de Ecuador y sobre la base de la orientación general proporcionada por el MAE.
- Participar en la preparación y formulación de normas y reglamentos que el Ministerio del Ambiente consideren en relación con la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, y otros de interés ambiental a fin de cumplir los objetivos de las convenciones de Estocolmo y Basilea.
- Promover la participación coordinada de las Instituciones de Gobierno y ONGs, a niveles centrales y locales, en la implementación. Asegurando que existen

mecanismos de funcionamiento que aseguren que sus intereses están siendo considerados, comunicados y reflejados en la implementación del proyecto.

- Dirigir y coordinar un equipo de trabajo que supervise que todas las actividades respondan a los objetivos y resultados establecidos en el documento del proyecto, los planes de trabajo anuales y los planes de adquisiciones, según las reglamentaciones de ONUDI, el GEF y el Gobierno de Ecuador.
- Supervisar las actividades del personal del equipo del proyecto y proporcionar retroalimentación, incluido el análisis y aprobación de planes de trabajo e informes de actividades.
- Llevar a cabo reuniones y visitas a las partes interesadas del proyecto como parte de la supervisión general de la implementación del proyecto y preparar informes de visitas.
- Analizar de manera continua los aspectos técnicos, políticos e institucionales y promover acciones correctivas o cualquier otro tipo de ajustes que puedan ser necesarios para el logro efectivo y eficiente de los resultados.
- Preparar y poner en marcha los manuales operativos para la implementación del proyecto.
- Promover la generación de sinergias con otros actores y proyectos nacionales, regionales e internacionales, con especial énfasis en los proyectos de la cartera GEF-ONUDI.
- Establecer los criterios orientadores de la gestión del proyecto a través de las lecturas políticas adecuadas de la coyuntura socio-política nacional y regional.
- Coordinar el trabajo con las oficinas y programas de ONUDI para asegurar la alineación de los resultados con el Documento del proyecto del País y la Estrategia de Género.
- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

Incidencia

- Coordinar y realizar el taller de arranque del proyecto.
- Realizar presentaciones institucionales del proyecto y representarlo ante el público nacional e internacional, en coordinación con el MAE, CRBAS y ONUDI.
- Coordinar con las organizaciones co-ejecutoras, co-financiadoras y el MAE, la estrategia de comunicación del proyecto conjunto.
- Asegurar la sistematización y distribución parcial y consolidada de los reportes y productos de conocimiento que el proyecto genere.
- Asegurar que se mantenga un enfoque de género en todas las actividades, incluidas las actividades específicas y en coordinación con la Estrategia de género de ONUDI.
- Validar los Reportes Combinados de Desembolsos (CDR por sus siglas en inglés) trimestrales y anuales del proyecto en estrecha coordinación con el CRBAS.
- Trabajar estrechamente con las oficinas de ONUDI y CRBAS para organizar y proporcionar apoyo técnico y logístico y coordinación a todas las misiones y asignaciones de consultores nacionales e internacionales.

- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

Reporte, seguimiento y evaluación

- Establecer y ejecutar un sistema de monitoreo y evaluación del proyecto, que tenga en cuenta las directrices de ONUDI, GEF CRBAS y MAE, asegurando que la recolección y análisis de datos e información de los indicadores de desempeño (sustantivo y financiero) e impacto sean realizados oportunamente.
- Preparar informes de progreso del proyecto, apoyar en la preparación de informes anuales de implementación, así como informes de monitoreo, en coordinación con el equipo ampliado ONUDI-CRBAS, con la finalidad de cumplir los compromisos de los países que participan en el proyecto regional.
- Supervisar las actividades, revisar y aprobar los informes de los miembros técnicos de la Unidad de Implementación del Proyecto, asegurando su relevancia, efectividad y eficiencia.
- Coordinar las evaluaciones externas y los procesos de auditoría, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el documento del proyecto y bajo los lineamientos del GEF/ONUDI.
- Presentar oportunamente los indicadores, hitos, reportes, matrices, etc solicitados por la Dirección de Información Seguimiento y Evaluación (DISE) del MAE.
- Preparar, en conjunto con el/la Oficial a cargo del proyecto ONUDI y CRBAS, la justificación de los cambios en los presupuestos, actividades y objetivos que excedan los límites acordados inicialmente, y presentarlos ante la Dirección Nacional de Control Ambiental para su respectiva aprobación (según corresponda).
- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

Cierre apropiado del proyecto y sostenibilidad

- Preparar una estrategia de sostenibilidad del proyecto una vez que su ejecución haya finalizado, la estrategia debe contener aspectos técnicos, financieros y de planificación, con la finalidad de que las metas logradas del proyecto sean transferidas a las instituciones públicas y privadas que intervinieron en el proyecto y que las actividades que permitan una adecuada gestión de RAEE continúen.
- Preparar y entregar el informe final de gestión en el que se reporte sobre el cumplimiento de metas y se incluyan conclusiones y recomendaciones respecto de los resultados obtenidos.
- Asegurar un cierre operativo y financiero adecuado en seguimiento a las normas y procedimientos del MAE, CRBAS y ONUDI-GEF.
- Cualquier otra acción/actividad que el proyecto requiera para su normal ejecución.

4. PERFIL REQUERIDO

Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Formación Profesional:

- Título profesional de tercer nivel en ingeniería química, ambiental u otras afines al perfil requerido.
- Título profesional de cuarto nivel en/o relacionado al área administrativa, gerencia y administración de proyectos u otras afines a estas.

Experiencia Profesional:

- Experiencia mínima de 7 años en la gestión, coordinación y/o implementación de proyectos ambientales, donde se hayan ejecutado actividades de monitoreo, seguimiento y supervisión de personal técnico y administrativo.
- Deseable experiencia mínima de 5 años en administración de proyectos ambientales
- Experiencia mínima de 2 años en interacción con el sector público, privado y la sociedad civil.
- Deseable experiencia y/o familiaridad con el GEF, ONUDI u otras organizaciones internacionales y sus procedimientos relacionadas a sustancias químicas y desechos peligrosas
- Nivel de inglés avanzado.

Otros conocimientos:

- Conocimiento de legislación ecuatoriana en materia de sustancias químicas y desechos peligrosos.
- Conocimientos sobre acuerdos ambientales internacionales en materia de gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos.
- Conocimientos en la formulación de marcos lógicos y planificación estratégica.
- Manejo de herramientas informáticas (Microsoft Project / Office / Open Office e internet)

Competencias:

- Alta flexibilidad y capacidad para trabajar bajo presión, además de la capacidad de resolución de problemas.
- Excelente capacidad de interacción profesional en equipos interdisciplinarios, promoviendo la cooperación y articulación con una amplia gama de partes interesadas, organizar y coordinar equipos multidisciplinarios.
- Capacidad de trabajo en equipo y sensibilidad social, especialmente en enfoque de género.

5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la coordinador/a estará bajo la supervisión y continua coordinación con el/la Director/a Nacional de Control Ambiental del Ministerio del Ambiente, y el punto focal técnico

designado, también con el CRBAS y la Oficina de País de ONUDI en Ecuador para facilitar la ejecución del proyecto. Deberá ejecutar sus tareas de acuerdo con las reglas y procedimientos de ONUDI/GEF y otros lineamientos para el manejo del proyecto indicados por el MAE, incluyendo, donde corresponda, las disposiciones para los acuerdos con donantes de co-financiamiento. El/la Coordinador/a del proyecto puede ser considerado financiera y operativamente responsable de las consecuencias de actividades ejecutadas en desacuerdo con las reglas y regulaciones financieras.

6. TIPO DE CONTRATO Y DURACION

El contrato de servicios (SC) será suscrito por el CRBAS a pedido del Ministerio del Ambiente en el marco del Proyecto

La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere, así como de cubrir los gastos relacionados con la salud a través del medio que le convenga, sea público o privado.

El período del contrato es de doce (12) meses a tiempo completo. Este contrato podrá tener opción de renovación anual, de acuerdo a una evaluación previa por parte de él/la Director/a Nacional de Control Ambiental del Ministerio del Ambiente y el CRBAS, durante el período de duración del Proyecto.

7. LUGAR DE TRABAJO

El/la coordinador/a tendrá su sede de trabajo en Quito, en las oficinas definidas por proyecto. Las actividades del programa prevén viajes a diferentes ciudades del país y eventualmente fuera del país, todos los gastos relacionados a estos viajes oficiales serán cubiertos por el Proyecto.